



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**ACTA DE DIRECTORIO**

**Número:**

**Referencia:** ACTA DE REUNIÓN ABIERTA DE DIRECTORIO DEL 25 DE JUNIO DE 2019

---

Conforme a la Reunión de Directorio celebrada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:08 horas del 25 de junio de 2019, el DIRECTORIO del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), deja constancia en la presente Acta de lo resuelto.

Presidida por el Lic. Mauricio Ezequiel Roitman, en carácter de PRESIDENTE, la Reunión contó, además, con la asistencia de los siguientes miembros designados por los Decretos N° 594/17 y N° 1147/18: Ingeniero Daniel PERRONE, en carácter de VICEPRESIDENTE, Licenciado Diego Fernando GUICHÓN, en carácter de VOCAL SEGUNDO; y Doctora Griselda LAMBERTINI en carácter de VOCAL TERCERA.

Asimismo, se encontraban presentes la Secretaría del Directorio y los ciudadanos listados a fojas 38 y 39 del Libro de Asistencia a Reuniones Abiertas de Directorio, obrante en Secretaría del Directorio, en los términos del Anexo VIII del Decreto N° 1172/03.

El Señor PRESIDENTE, luego de constatar la existencia de QUORUM suficiente para sesionar de acuerdo con las previsiones legales, dio por iniciada la deliberación, poniendo a consideración el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Optimización del control de cumplimiento de las compensaciones a usuarios.
- 2) Consideraciones sobre “Solución de Medición Inteligente. Modalidad Autogestión o Prepago para Gas.”
- 3) Mejoras en el procedimiento de reemplazo de reguladores para uso doméstico.
- 4) Cooperación con el Reino Unido para el desarrollo de aplicación móvil para mejorar el procedimiento de autorizaciones para la provisión de GNC.
- 5) Consideraciones sobre normativa técnica para la implementación de proyectos de biogás.
- 6) Actualización de Resolución ENARGAS N°72/2019 “Metodología de Traslado a tarifas del precio de gas y Procedimiento General para el Cálculo de las Diferencias Diarias Acumuladas”
- 7) Iniciativas de desburocratización y simplificación normativa en el marco del Decreto N° 891/2017.

En relación con el **PUNTO 1**, se cedió la palabra al Gerente de Regulación de Gestión Comercial,

Licenciado Néstor Touzet y al Gerente de Control Económico Regulatorio, Cdor. Guillermo Díaz, quienes formularon consideraciones sobre el mecanismo de compensación a usuarios. Tomando como base lo manifestado, **SE RESUELVE:** INSTRUIR a la Gerencia de Regulación de Gestión Comercial, y en lo que corresponda a la Gerencia de Control Económico Regulatorio, a presentar, en el plazo de 60 días corridos, un informe que identifique todos los supuestos en los que la regulación prevé la aplicabilidad de una compensación a usuarios, informando para cada caso su efectiva aplicación -conforme a los antecedentes obrantes en el Ente- e indicando acerca del cumplimiento de las compensaciones a usuarios por parte de las empresas. En su caso, el informe deberá incluir recomendaciones y propuestas para optimizar el control de ese mecanismo.

En cuanto al **PUNTO 2**, el Gerente de Distribución, Enrique Bezzo, expuso sobre la conveniencia de promocionar el debate del tema con los actores de la industria. En consecuencia, **SE RESUELVE:** INSTRUIR al Gerente de Distribución para que coordine las acciones conducentes a promover el debate con los actores de la industria para la implementación de las soluciones de medición Inteligente.

Respecto del **PUNTO 3**, expuso nuevamente el Gerente de Distribución los principales puntos de la propuesta de modificación normativa. En consecuencia, **SE RESUELVE:** ORDENAR a la Gerencia de Distribución que en el plazo de 30 días corridos eleve, a través de Secretaría del Directorio, la puesta en consulta de un proyecto de modificación en las tasas y cargos sobre el reemplazo del regulador para uso doméstico.

En relación con el **PUNTO 4**, se convocó a exponer a la Vocal 3ra. Dra. Griselda Lambertini sobre los puntos relevantes de la participación de ENARGAS en el concurso de proyectos convocado por la Embajada del Reino Unido y que permitió lograr la cooperación para el desarrollo de la aplicación móvil para mejorar el procedimiento de autorizaciones para la provisión de GNC.. En consecuencia, **SE RESUELVE:** AUTORIZAR a Mauricio Roitman, en su carácter de presidente del ENARGAS, a firmar el Memorándum de Entendimiento con el Gobierno del Reino Unido e Irlanda del Norte, a fin de implementar la financiación que permitirá contar con el desarrollo de la aplicación móvil.

Respecto del **PUNTO 5**, la Dra. Griselda Lambertini manifestó la necesidad de que el ENARGAS profundice el estudio de la normativa técnica y de seguridad necesaria para la implementación de proyectos de biogás. En consecuencia, **SE RESUELVE:** ORDENAR al Área de Coordinación de Normalización Técnica la creación de un grupo de trabajo para la identificación y el desarrollo de la normativa técnica y de seguridad que, en el marco de competencia del Ente, se requiera para la implementación de proyectos de biogás.

En cuanto al **PUNTO 6**, el Lic. Pablo Givogri, Gerente de Desempeño y Economía, expuso sobre la conveniencia de actualizar la Resolución ENARGAS N° 72/2019. En consecuencia, **SE RESUELVE:** INSTRUIR a la Gerencia de Desempeño y Economía y a la Gerencia de Asuntos Legales para que, en el plazo de 45 días corridos, elaboren en forma conjunta un proyecto que contemple el tratamiento de los montos no abonados por el Estado Nacional de los diferentes regímenes de subsidios y saldos técnicos de IVA generados por tarifas diferenciales.

En relación con el **PUNTO 7**, expuso el Lic. Diego Guichon, Vocal 2do., y destacó la relevancia de avanzar en la simplificación y desburocratización de los procedimientos y trámites que se llevan adelante ante este Organismo. En consecuencia, **SE RESUELVE:** (I) INSTRUIR a la Secretaría del Directorio para que comunique a las demás unidades organizativas que procedan a identificar procedimientos y trámites que se lleven ante el ENARGAS pasibles de ser simplificados en línea con las buenas prácticas aprobadas por el Decreto N° 891/2017; (II) INSTRUIR a la Gerencia de Desempeño y Economía para que, en coordinación con la Gerencia de Asuntos Legales y de las Gerencias de Transmisión y Distribución, dentro de un plazo de 10 días, eleven a este Directorio un proyecto de metodología de simplificación del procedimiento de determinación de tarifas provisorias.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la reunión, siendo las 11:45 horas, firmando al pie de esta

Acta los Señores Directores presentes a su finalización.